

Decreto por el que se regula el precio público y la participación económica de las personas usuarias en el servicio público de atención residencial para personas mayores.

Decreto por el que se regula el precio público y la participación económica de las personas usuarias en el servicio público de atención residencial para personas mayores.

Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Dirección General de Servicios Sociales

OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Problemas que se pretenden solucionar:

Minimizar las desigualdades en la participación de los ciudadanos en la financiación del servicio, de manera que se establezca un sistema solidario que contribuya a garantizar la sostenibilidad, así como la calidad del servicio de atención residencial

Déjanos tu opinión

Motivos que hacen recomendable u obligan a su aprobación:

Sin perjuicio de los motivos de adecuación del rango normativo, adecuar la participación de los ciudadanos a una nueva realidad social y económica en la que el número de personas usuarias, dado el progresivo envejecimiento de la población, es cada vez mayor, siendo necesario habilitar un sistema de recursos que cuente con un modelo de financiación igualitario y eficaz.

Déjanos tu opinión

Objetivos de la norma:

1. Actualizar la normativa reguladora del precio público y de las aportaciones de los usuarios al servicio público de atención residencial para personas mayores que se encuentra recogida en la Orden 12/2001, de 4 de septiembre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se determina el precio público de los centros residenciales de personas mayores propios y concertados con la Comunidad Autónoma de La Rioja, norma cuyo rango no se adecua a las exigencias de la Ley 6/2002, de 18 de octubre.
2. Adecuar el sistema del copago a la nueva realidad económica y financiera concretando la forma de participación en el servicio de atención residencial para personas mayores grandes dependientes y dependientes severos y para personas que si bien se sitúan al margen del sistema de la dependencia, encuentran cobertura en el

sistema público de Servicios Sociales de La Rioja, como son las personas mayores en situación de riesgo o exclusión social.

Déjanos tu opinión**Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias):**

No existen

Déjanos tu opinión**Otras consideraciones****Déjanos tu opinión****Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico****Validación reCAPTCHA**

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Enviar